t

Por parte de Dn Carlos de Salcedo, vecino de
essa Ciudad, se han presentado en la Cama-
ra varios papeles, pretendiendo que en su vis
ta se le despache Cedula para servir un oficio
de Regidor de ella, durante la vida de Da
Catalina Perez de Fidela, a quien pertenece
como vinculado, respecto no le puede servir Dn
Antonio Perez de Meca, su marido. Y por
que está resuelto que antes de executarse
informe essa Ciudad, si el dicho Dn Carlos de
Salcedo es persona de buena vida y costumbres,
de natural quieto y pacifico; si concurren en
el la suficiencia, y habilidad que se requiere,
si en esse Ayuntam.to se halla su Padre, o al-
guno hijo suyo exerciendo oficio, si tiene al-
gun incompatible trato, ò comercio en los Abas-
tos publicos, otras rentas, ò administraciones